



*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.

VISTO la Resolución N° 422/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Pablo Gustavo BASSUTTI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó conjuntamente en el año 1998, las materias correlativas Metodología de la Investigación y Seminario de Sistemas.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de mayo de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 422/2000 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 422/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado simultáneo de las asignaturas Metodología de la Investigación y Seminario de Sistemas, al alumno Pablo Gustavo BASSUTTI, Legajo N°



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

4-26283-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 349/2001

| |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| UB |
| |

Ing. RECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C